

C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE LEON  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Presidente Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano G*  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Gladis Esperanza Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

*Vicente Uvalle López*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

*21 Julio 2021*  
*18:15 hrs*

C. CLAUDIA MARICELA VILLARREAL SOLIS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano B.*  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

*Maria Patricia Cazaes Pérez*  
Consejera Secretaria

*Vicente Uvalle López*  
Consejero Vocal

*Gladis E. Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

01:81  
18:16  
2021-07-22  
Villaldama

C. ANGELICA MARIA GUERRA BUENTELLO  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano G.*  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

*MP*  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Gladis E. Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

*Angelica M. Guerra B.*  
21-Julio-21  
18:17 p.m.

*Vicente Uvalle López*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

C. RENE DE LEON REYES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:


## Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano B.*  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

*Gladis E. Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

*Recabi el dia  
26 Julio 2021  
a las 12:47 hrs.  
René de León*

C. RAMIRO GONZALEZ LOPEZ  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Segunda Regiduría Suplente


de la planilla postulada por la entidad política:


## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Ma. de los Angeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

Ramiro G 22  
6  
21 Julio 2021  
18:18 hrs

C. ADRIANA NOEMI HERNANDEZ REYNA  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano G.*  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

*Maria Patricia Cazares Pérez*  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Vicente Uvalle Lopez*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

*Gladis E. Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

*Adriana N. Hernández Reyna  
01-jul-21 18:19*

C. KARLA JOSEFINA VAZQUEZ GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Karla Josefina V. G.  
21-Julio 18:27

  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

C. JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

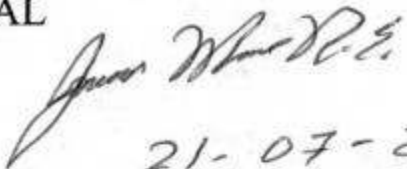

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Ma. de los Ángeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

  
21-07-2021  
18:20 PM  
  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal



C. JUAN JOSE GARZA TREVIÑO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Recibí el día 26 Julio 2021  
A las 13:29 horas

Juan José Garza,

Ma. de los Angeles Casiano B.  
Ma. de los Angeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

C. IDANIA OLINDA CAMPOS GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Ma. de los Angeles Casiano González  
Consejera Presidenta

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

  
Vicente Uvalle Lopez  
Consejero Vocal

  
21-Julio-2021  
18:21 hrs

C. CLAUDIA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

## Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

## Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.


Recibi el día 26  
de Julio 2021 a las  
13:48


Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Ma. de los Angeles Casiano González  
Consejera Presidenta

Claudia I. Hdz R.

  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

  
Gladis Esperanza Olivares Hernández  
Consejera Suplente

C. MARYAN UGARTE GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano G.*

Ma. de los Ángeles Casiano

González

Consejera Presidenta

*Maria Patricia Cazares Pérez*  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Vicente Uvalle López*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

*Gladis Esperanza Olivares Hernández*

Gladis Esperanza Olivares

Hernández

Consejera Suplente

Recibi 13/09/21

*MB*

C. ARGELIA REYNA CONTRERAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio JI-058/2021 y acumulado JI-059/2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de julio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano*  
Ma. de los Angeles Casiano  
González  
Consejera Presidenta

*MP*  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Gladis E. Olivares*  
Gladis Esperanza Olivares  
Hernández  
Consejera Suplente

Recibi  
*Argelia Reyna C.*  
13 - SEP - 2021

*Vicente Uvalle Lopez*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Local

C. JOSE FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano G.*  
Ma. de los Ángeles Casiano  
González  
Consejera Presidenta

*Maria Patricia Cázares Pérez*  
Maria Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Gladis Esperanza Olivares Hernández*  
Gladis Esperanza Olivares  
Hernández Consejera Suplente

Recibi  
*Esparza*  
*Vicente Uvalle López*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

C. JUAN ENRIQUE SALAZAR RODRIGUEZ  
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Villaldama, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Villaldama, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Ma. de los Angeles Casiano*  
Ma. de los Ángeles Casiano

González  
Consejera Presidenta

*Juan Enrique Salazar Rdz*

29 Julio 10: 21 Am

*MP*  
María Patricia Cázares Pérez  
Consejera Secretaria

*Vicente Uvalle Lopez*  
Vicente Uvalle López  
Consejero Vocal

*Gladis Esperanza Olivares*  
Gladis Esperanza Olivares  
Hernández Consejera Suplente